



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

X) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en el programa se recibirán todas las propuestas y opiniones que mejore su funcionalidad debiéndose presentar ante la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

La ciudadanía conocerá todo lo referente al programa que le permita participar libremente en la obtención de la ayuda objeto de este programa.

XI) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La atención a personas con discapacidad a través de ayudas económicas, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.

Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

12. PROGRAMA DE “AYUDAS ECONÓMICAS Y EN ESPECIE PARA LA REALIZACION, RESCATE Y FOMENTO DE CELEBRACIONES, CONMEMORACIONES, FESTEJOS, TRADICIONES Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES Y CIVICOS”.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, se encuentra situada al sureste de la Ciudad de México, compuesta fundamentalmente por 12 pueblos originarios: Villa Milpa Alta, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Bartolomé Xicomulco, San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlan, San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, San Antonio Tecómitl; con una población 115,895,00 habitantes (fuente INEGI censo 2005), por su extensión territorial es la segunda delegación, constituye el 19.01 % de la superficie del Distrito Federal.

Segundo: Que la Delegación Milpa Alta tiene un desarrollo humano medio, razón por la cual es de suma importancia promover acciones que impulsen el desarrollo intelectual, educativo y cultural. Además de hacer mención que cuenta con infraestructura cultural escasa, motivo por el cual los habitantes de esta demarcación no tienen fácil acceso a las manifestaciones artísticas que se cuentan en la Ciudad de México, lo que hace primordialmente importante apoyar el rescate, fomento y promoción cultural en cualquiera de sus vertientes, mismas que fortalezcan y fomenten la cohesión social y participación ciudadana de los habitantes de esta Demarcación.

Tercero: Que la Delegación Milpa Alta ha logrado mantener la unidad, la cohesión social y la participación ciudadana de sus habitantes en torno a las fiestas, que no son otra cosa que la renovación de antiguos pactos de identidad y cohesión social, existiendo formas de organización diversas como: mayordomías, comités de carnavales, asambleas comunitarias, comisiones representativas, fiscalías, mesas directivas, representaciones comunales y ejidales, junta de mejoras, entre otros; cuyo propósito común es la reproducción cultural del pueblo, para conservar sus tradiciones, usos y costumbres que garanticen la integridad territorial, ya que de otra manera el significado de las tradiciones se conducirá al olvido como ha sucedido a lo largo del tiempo en otras culturas.

Cuarto: Que los habitantes de la Delegación Milpa Alta se caracterizan por el arraigo a la tierra y la conservación de sus tradiciones religiosas, gente trabajadora y consciente de sus derechos, que se ven afectados al no contar con los recursos económicos necesarios para la realización de las actividades antes señaladas, por ello, para la Delegación Milpa Alta es de vital importancia el apoyo a los grupos organizados.

Quinto: Que la Delegación Milpa Alta tiene como propósito el que todos los sectores aprecien y reconozcan la importancia cultural, producto y mezcla de fe y religión, tradiciones, usos y costumbres, con el orgullo de sus antiguas generaciones, rescatando a su vez el sentido de pertenencia e identificación con sus antepasados que recaerá en generaciones futuras, con el compromiso de continuar, o no, perpetuando el legado cultural que le ha sido conferido a esta comunidad, a través de actividades institucionales que consoliden la participación y esfuerzos en la promoción y desarrollo de las mismas.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“AYUDAS ECONÓMICAS Y EN ESPECIE PARA LA REALIZACION, RESCATE Y FOMENTO DE CELEBRACIONES, CONMEMORACIONES, FESTEJOS, TRADICIONES Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES Y CIVICOS DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA”

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Dirección de Gestión Social, la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Cultural y la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas.

II. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES:

Fortalecer y promover la cohesión social a través del otorgamiento de ayudas económicas y/o en especie para la realización de eventos culturales y recreativos organizados por la delegación ó por Mayordomías, comités, comisiones, organizaciones, asociaciones, grupos de danza folklórica y en general grupos organizados que contribuyan a elevar el nivel cultural de la comunidad, que tengan como propósito fundamental el rescate, la preservación, la promoción y el fomento de los usos costumbres y tradiciones de los pueblos de la Delegación Milpa Alta.

Para efecto de las ayudas económicas y en especie, a continuación se señalan algunas de las actividades más importantes que se llevan a cabo en los poblados de la Delegación Milpa Alta:

PUEBLO	ACTIVIDAD
San Agustín Ohtenco	Fiestas Patronales, Concurso de Payasos, Comparsa de Carnaval, Semana Santa, Festividades Pagano-religiosas, Fiestas Patrias, Concurso de Globos y Faroles de Papel de China, Peregrinación anual a Chalma, Festividades Decembrinas, etc.
San Antonio Tecómitl	Fiestas Patronales, Quema del Viejito, año nuevo, Semana Santa, Festividades Pagano religiosas, Peregrinación anual a Chalma, Fiestas Patrias, Festividades Decembrinas, Comparsas de Carnaval, Cristo Milagroso, Virgen del Carmen, Día de Muertos, Torneo de Frontón Navideño, etc.
San Salvador Cuauhtenco	Fiestas Patronales, Festividad de la Candelaria, Semana Santa, Festividades Pagano religiosas, Peregrinación anual a Chalma, Fiestas Patrias, Festividades Decembrinas, Comparsas de Carnaval, Feria de la Barbacoa, etc.
San Pablo Oztotepec	Fiestas Patronales, Semana Santa, Festividades Pagano-religiosas, Peregrinación anual a Chalma, Fiestas Patrias, Festividades Decembrinas, Comparsas de Carnaval, Feria de la Pera y otras frutas de temporada, Los Huehuenchones, Festividad de Pentecostés, Festividad de Chalmita, etc.
San Pedro Atocpan	Fiestas Patronales, Semana Santa, Festividades Pagano-religiosas, Peregrinación anual a Chalma, Fiestas Patrias, Festividades Decembrinas, Feria del Mole, Comparsas de Carnaval, 11 Festival Internacional de Folklore, etc.
San Lorenzo Tlacoyucan	Fiestas Patronales, Festividad Santa Cruz, San Marcos, Señor Santiago, Sagrado Corazón, Santísima Trinidad, Semana Santa, Festividades Pagano-religiosas, Peregrinación anual a Chalma, Fiestas Patrias, Festividades Decembrinas, Comparsas de Carnaval, Feria Artesanal y Gastronómica, etc.
Santa Ana Tlacotenco	Fiestas Patronales, Peregrinación anual a Tepalcingo, Festividades de los Barrios San José, San Miguel, La Lupita Tetipac, San Marcos y la Lupita Xolco, Festividades Pagano religiosas del 12 de Diciembre y del 26 de Julio, Peregrinación anual a Chalma, Fiestas Patrias, Festividades Decembrinas, Comparsas de Carnaval, Feria Gastronómica del Elote, Concurso de la Academia de la Lengua Náhuatl, etc.
San Juan Tepenahuac	Fiestas Patronales, Concurso de Juegos Autóctonos y Tradicionales, Comparsa de Carnaval, Festividades Pagano-religiosas, Peregrinación anual a Chalma, Fiestas Patrias, Festividades Decembrinas y Posadas, etc.
San Jerónimo Miacatlan	Fiestas Patronales, Semana Santa, Comparsa de Carnaval, Festividades Pagano-religiosas, Peregrinación anual a Chalma, Fiestas Patrias, Festividades Decembrinas y de fin de año, etc.
San Bartolomé Xicomulco	Fiestas Patronales, Comparsa de Carnaval, Festividades Pagano-religiosas, Peregrinación anual a Chalma, Fiestas Patrias, Festividades Decembrinas, Comisión de Jaripeo, etc.
Villa Milpa Alta	Fiestas Patronales, Peregrinación anual a Oaxaca, Feria Nacional Gastronómica del Nopal, Festividades de los Barrios Santa Cruz, Santa Martha, Los Ángeles, San Agustín El Alto, San Mateo, La Conchita, La Luz, La Lupita, La Asunción de María, El Divino Salvador, Concurso de Bandas 15 de agosto, Festividades Pagano-religiosas del 12 de Diciembre, Feria Regional, Peregrinación anual a Chalma, Fiestas Patrias, Festividades Decembrinas, Comparsas de Carnaval, Cabalgata Zapatista, Evento de Charrería, Noche Bohemia, etc.

San Francisco Tecoxpa	Fiestas Patronales, Semana Santa, Comparsas de Carnaval, Festividades Pagano religiosas 7 llagas de San Francisco de Asís, Peregrinación anual a Chalma, Fiestas Patrias, Regata de Globos, Festividades Decembrinas y de fin de año, etc.
-----------------------	--

OBJETIVO GENERAL

Promover y preservar las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos de la Delegación Milpa Alta, rescatando sus raíces e identidad, impulsando aquellas expresiones generadas en el seno de la sociedad milpaltense que reflejen las costumbres y modos de vida forjados en su devenir cotidiano e histórico, realizando eventos culturales y recreativos, todo con el fin de fomentar la integración familiar y participación ciudadana, así como acrecentar el sentido de pertenencia y reforzar los valores de convivencia y participación social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Entregar un juguete a niños y niñas de hasta 12 años de edad en situación de alta marginación, para satisfacer su inquietud frente a una tradición cultural moderna "Día del Niño".
2. Fomentar la integración y convivencia social de los niñ@s y jóvenes que concluyen sus estudios, en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior, proporcionando un pastel al finalizar el ciclo escolar.
3. Reconocer el desempeño de los Maestr@s que laboran en los planteles educativos oficiales de la demarcación, con la realización de una comida y rifa de electrodomésticos, en el marco del festejo del "Día del Maestro".
4. Preservar y fomentar las costumbres y tradiciones de los pueblos de la delegación Milpa Alta, a través del otorgamiento de ayudas en especie en eventos culturales y recreativos a mayordomías, comités, comisiones, organizaciones, asociaciones, grupos de danza folklórica y en general grupos organizados, que tengan esos fines
5. Promover la oferta cultural y la participación ciudadana mediante la realización de eventos, concursos, certámenes, etc. otorgando diferentes premios para incentivar el desarrollo de actividades que tengan como propósito fundamental la preservación y fomento de las costumbres y tradiciones de los pueblos de la Delegación Milpa Alta.
6. Fortalecer las raíces e identidad cultural de los pueblos de la Delegación Milpa Alta mediante la preservación de tradiciones, usos y costumbres, a través del otorgamiento de ayudas económicas por única vez en el transcurso del año a los diferentes grupos sociales tales como: Mayordomías, Comités de Ferias, Comisiones, Organizaciones, Asociaciones, Grupos de Danza Folklórica y en general grupos organizados, para el desarrollo de actividades que promuevan la cultura y las tradiciones.

III. METAS FÍSICAS:

En este programa se tiene programado 250 eventos

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para la operación del programa, la Delegación Milpa Alta ha destinado un presupuesto de de \$ 9, 650,000.00 (Nueve Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

ACCESO:

AYUDAS EN ESPECIE

- Oficio de petición dirigido al Jefe Delegacional ingresado en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, mediante el formato único de captación (CESAC).
- Copia de credencial de elector del solicitante y/o solicitantes.
- Ser habitante de la Delegación Milpa Alta mayor de 18 años
- En el caso de eventos organizados por la Delegación y para tener acceso a las ayudas en especie deberán cubrir los siguientes requisitos: proporcionar los datos solicitados para el llenado del padrón de beneficiario, ser habitante de la delegación; en caso de ser menor de edad deberán proporcionar sus datos personales ó de no ser así deberá ser acompañados por el padre o tutor.

AYUDAS ECONOMICAS

- Oficio de solicitud de ayuda económica, dirigido al Jefe Delegacional en original, copia fotostática de Identificación Oficial del Presidente, Secretario y Tesorero, Acta Constitutiva, 2 Copias con firmas en original y CURP los cuales deberán ser ingresados en el Centro de Servicio y Atención Ciudadana, mediante el formato único de captación (CESAC).

- Deberán integrarse como: Mayordomía, Comité, Comisiones, Organizaciones, Mesas Directivas, Grupos Organizados y toda organización reconocida en la comunidad.
- La ayuda económica se otorgara en base al histórico del año anterior inmediato.
- Se atenderá la petición de la Solicitud siempre y cuando sea tramitada con un mínimo de un mes de anticipación al evento.
- Se les cita a los peticionarios, para acordar el monto de la ayuda económica para el evento solicitado.
- Se informa a los peticionarios de los requisitos faltantes para que sean entregados en un plazo no mayor a 3 días hábiles, para no ser cancelado el trámite.
- Una vez cumplido todos los requisitos se elaborará el Convenio de Colaboración.

REGISTRO PARA AYUDAS ECONOMICAS

- La Dirección General de Desarrollo Social recibe solicitud de ayuda económica y autoriza en base al histórico delegacional y envía a la Subdirección de Educación Cultura y Recreación
- La Subdirección de Educación Cultura y Recreación se encarga de recabar la siguiente documentación: Oficio Original de Petición de la Ayuda Económica, Acta de Asamblea y/o Constitutiva, Copias Fotostáticas de Credenciales de Elector del Presidente, Secretario y Tesorero. Y envía a la Dirección de Gestión Social para su trámite correspondiente.
- La Dirección de Gestión Social, elabora el convenio de colaboración y la Autorización Expresa, la cual deberá tener suficiencia presupuestal y ser envía a la Dirección General de Desarrollo Social para su firma y envío a la Jefatura Delegacional.
- La Dirección General de Desarrollo Social y/o la Dirección de Gestión Social envía la documentación soporte para la ayuda a la Dirección General de Administración anexando: Autorización Expresa, Convenio de Colaboración, La Dirección General de Administración verifica que la documentación este completa, para atención turnando después a la Dirección de Desarrollo de Personal y Recursos Financieros, para los tramites conducentes.
- La Dirección General de Administración verifica que la documentación este completa, para su atención y tramite correspondiente, e informa a la Dirección de Gestión Social, cuando ya se cuenta con el Contra-Recibo liberado para su cobro y se le informa a los peticionarios (beneficiarios)
- El Presidente y/o Tesorero acuden a firmar y recoger el Contra-Recibo correspondiente, a la Dirección General de Administración para realizar el canje en la Secretaría de Finanzas.
- La Subdirección de Educación, Cultura y Recreación será la responsable de solicitar y recibir la documentación original que justifique los gastos realizados, al presidente y/o tesorero del grupo organizado que realiza el evento.
- La Subdirección de Educación Cultura y Recreación deberá tener el expediente completo correspondiente a cada una de las ayudas otorgadas.

AYUDAS EN ESPECIE

- Para la realización de eventos organizados por la Delegación a través de la Subdirección de Educación Cultura y Recreación en coordinación con la J.U.D de Fomento Cultural y la J.U.D de Actividades Recreativas, donde haga entrega de una ayuda en especie se deberá cumplir requisitos emitidos por el área encargada del mismo; los cuales se pondrán a la vista en el lugar donde se llevará a cabo el evento.
- En el caso de ayudas en especie a Mayordomías, comités, comisiones, organizaciones, asociaciones, grupos de danza folklórica y en general grupos organizados que contribuyan a elevar el nivel cultural de la comunidad, deberá solicitarse por escrito para estar en posibilidades de brindar la ayuda. En la mayoría de los casos estas ayudas son únicas.
- En caso de que no haya antecedente, se revisará el presupuesto y si hay solvencia, se les brindará la ayuda en especie.

OPERACIÓN

- La Subdirección de Educación Cultura y Recreación gestionará los trámites administrativos conducentes ante la Dirección de Gestión Social para la contratación de los servicios destinados a este programa.
- La Dirección de Gestión Social gestionará los trámites administrativos conducentes ante la Dirección General de Administración para contratar los servicios destinados a este programa.
- La Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Educación Cultura y Recreación coordinarán el proceso de entrega de las ayudas en especie y económicas a las personas beneficiadas y/o grupos organizados, siendo la Subdirección de Educación Cultura y Recreación la encargada de la comprobación del recurso otorgado.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

- La Dirección General de Desarrollo Social en conjunto con las áreas operativas supervisarán cada una de las fases de las diferentes actividades.
- La Subdirección de Educación Cultura y Recreación contará con un registro de cada una de las ayudas otorgadas.

EVALUACIÓN

- La Subdirección de Educación Cultura y Recreación en coordinación con sus áreas operativas realizará anualmente, el seguimiento de metas de operación y de resultados para proponer mejoras en el programa, con base en los indicadores de evaluación establecidos.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Gestión Social, la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Cultural y Educativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas, contarán con diez días hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta al escrito.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

Para la ejecución de los programas es obligación del área responsable tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento en apego a la normalidad aplicable.

IX. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES:

La Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, realiza Informes semanales, Informes Mensuales de Avance Programático, Trimestral y Anual, reportando el cumplimiento e incumplimiento de los Eventos establecidos para el Ejercicio 2011.

OBJETIVO	META	INDICADORES
Satisfacer la inquietud de los infantes frente a una tradición cultural, a través de celebraciones y de transferencias en especie a niños y niñas en situación de muy alta marginación.	M O: Difundir las celebraciones del "Día del Niño" en el 100% de las coordinaciones territoriales de la Delegación. M O: Entregar 23,000 juguetes a los niños milpaltenses por el evento "Día del Niño" M R: Garantizar en al menos el 79% de los infantes en situación de muy alta marginación.	IC= NÚMERO DE POBLACIÓN ATENDIDA/ TOTAL DE POBLACIÓN OBJETIVO * 100
Fomentar la integración y convivencia social de los niños y jóvenes que concluyen sus estudios de nivel básico, proporcionando un pastel al finalizar el ciclo escolar.	M O: Entrega de un pastel a 58 escuelas públicas de diferentes turnos, siendo un total de 878 kg de pastel M R: Garantizar que el 69% de los estudiantes de escuelas públicas se integren y convivan en un ambiente sano.	IA= NÚMERO DE POBLACIÓN ATENDIDA/ TOTAL DE POBLACIÓN OBJETIVO * 100
Reconocer el desempeño de los Maestros que laboran en los planteles educativos oficiales de la demarcación, con la realización de una comida y rifa de electrodomésticos, en el marco de los festejos del "Día del Maestro".	M O: Festejar a los 2500 profesores de escuelas públicas de todos los niveles con la realización de una comida. M R: Que el 100% de los beneficiarios asistan al festejo para una mayor convivencia y agradecer la labor que desempeñan	IC= NÚMERO DE POBLACIÓN ATENDIDA/ TOTAL DE POBLACIÓN OBJETIVO * 100

Preservar y fomentar las costumbres y tradiciones de los pueblos de la delegación Milpa Alta , a través de otorgar ayudas en especie en eventos culturales y recreativos a mayordomías, comités, comisiones, organizaciones, asociaciones, grupos de danza folklórica y en general grupos organizados, que tengan esos fines	M O: Entregar ayudas en especie a grupos organizados que existen en la demarcación que cuenten con antecedente histórico M R: Que el 100% de los beneficiados indirectamente (toda la población milpaltense), asista a los diferentes festejos a divertirse	IA= SERVICIOS BRINDADOS/ NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES INGRESADAS *100
Promover la oferta cultural y la participación ciudadana mediante la realización de eventos, concursos, certámenes, etc. otorgando diferentes premios para incentivar el desarrollo de actividades que tengan como propósito fundamental la preservación y fomento de las costumbres y tradiciones de los pueblos de la delegación Milpa Alta	M O: Difundir las convocatorias en los doce poblados de la demarcación. M R: Garantizar el acceso de los participantes en las diferentes convocatorias emitidas en los doce poblados de la demarcación.	IC= NÚMERO DE POBLACIÓN ATENDIDA/ TOTAL DE POBLACIÓN OBJETIVO * 100
Fortalecer las raíces e identidad cultural de los pueblos de la delegación Milpa Alta mediante la preservación de tradiciones, usos y costumbres, a través del otorgamiento de ayudas económicas por única vez en el transcurso del año a los diferentes grupos sociales tales como: Mayordomías, Comités de Ferias, Comisiones, Organizaciones, Asociaciones, Grupos de Danza Folklórica y en general grupos organizados, para el desarrollo de actividades que promuevan la cultura y las tradiciones	M O:Entregar la ayuda económica a grupos organizados M R: Preservar la tradiciones y costumbres de la delegación a través de la atención de solicitudes de grupos organizados.	IA= SERVICIOS BRINDADOS/ NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES INGRESADAS * 100
MO: Meta Operacional MR: Meta de Resultados		

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en el programa se recibirán todas las propuestas y opiniones que mejore la funcionalidad del programa debiéndose presentar en la Subdirección de Educación, Cultura y Recreación, la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Cultural y Educativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas.

La ciudadanía conocerá todo lo referente al programa que le permita participar libremente en la obtención de la ayuda objeto de este programa.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Este programa se realiza con presupuesto Delegacional, no obstante se tiene una relación con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONACULTA, para el fomento cultural y recreativo.

“Estos programas son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIOS

Primero: Publíquense los presentes Programas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo: Los presentes Programas entrarán en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil once.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

FRANCISCO GARCIA FLORES
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN MILPA ALTA
